NIT 890.980.840-3

RESOLUCIÓN No. 138

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2022 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE ITUANGO"

El Gerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las contenidas por el artículo 14 decreto 1876 de 1994 y los Decretos 111 y 115 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

CONSIDERANDO:

a) Que, durante la vigencia 2022, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango realizó recaudos por mayor valor en diferentes rubros presupuestales de Vigencias Anteriores por un valor de VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L.- $25.046.625

b) Que, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios debe ejecutar su operación con personal que no se encuentra adscrito a la planta de cargos de la Entidad autorizada para la presente vigencia fiscal, la compra de Medicamentos, PGIRS, Papelería, Servicio de Alimentación y Combustible, los cuales son vitales para cumplir con su Misión en la atención.

c) Que, para conservar el equilibrio presupuestal, se hace necesario adicionar en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2022 de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de Ituango, la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L.- $46.088.325 y trasladar en el presupuesto de gastos la suma de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS $23.634.005

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L.- $46.088.325

ARTICULO SEGUNDO: Detállese, los rubros presupuestales de ingresos conforme la siguiente tabla:

RUBRO	DETALLE	VALOR
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio PIC	5.000.000
1.1.02.05.001.09.02.08	Policía Nacional	3.970.792
1.1.02.05.001.09.02.13	Particulares	8.379.289
1.1.02.05.001.09.02.18.03	Convenio APS Municipio	4.254.000
1.1.02.05.001.09.02.18.10	Otros convenios de Salud con el departamento	3.442.544
1.1.02.05.001.09.02.02.02	Régimen Contributivo - No Capitado	6.467.863
1.1.02.05.001.09.02.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	12.520.473
1.1.02.05.001.09.02.18.08	Copagos y cuotas moderadoras	2.053.364
TOTAL		**46.088.325**

ARTÍCULO TERCERO: Detállese, los rubros presupuestales de gastos conforme la siguiente tabla:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.4.5.02.08.002	Comunicaciones y Transporte	550.000
2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales Administrativos	5.730.000
2.1.2.02.02.009.21.04	Programa de APS	5.250.000
2.1.2.02.01.003.10	Repuestos	1.131.000
2.4.5.01.03.002	Material Médico Quirúrgico	7.192.000
2.4.5.01.03.003	Material Laboratorio	12.293.625
2.1.2.02.01.002.03	Dotación	6.900.000
2.4.5.02.06.004	Transporte	1.000.000
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	6.041.700
TOTAL		**46.088.325**

ARTÍCULO CUARTO: Trasládese en el presupuesto de gastos la suma de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS $23.634.005

ARTICULO QUINTO: Acredítese los rubros presupuestales de ingresos conforme la siguiente tabla:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	10.675.877
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	4.690.214
2.4.5.01.02.002	Productos Alimenticios Brigadas	4.814.396
2.4.5.01.03.004	Material Odontología	3.453.518
TOTAL		**23.634.005**

ARTÍCULO SEXTO: Contra acredítese, los rubros presupuestales de gastos conforme la siguiente tabla:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.4.5.01.03.002	Material Médico Quirúrgico	20.000.000
2.4.5.01.03.003	Material Laboratorio	3.634.005
TOTAL		**23.634.005**

ARTICULO SÉPTIMO: Envíese copia de la presente Resolución a las Oficinas de contabilidad y presupuesto para sus fines pertinentes.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Ituango a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

DIEGO ALEJANDRO CALLE AGUDELO
Gerente E.S.E.